



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000568**

DECRETO N° **1.130**

Chillán Viejo, 27 Marzo de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000568, formulada por doña Katherine Cornejo Sherman: "Solicita listado de Programas a los que puedan acceder las organizaciones, territoriales y funcionales con los requisitos que deban reunir, fechas de postulación.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000568 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sra. **Katherine Cornejo S.**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.

PROGRAMAS PARA POSTULACION

- **Fondo Nacional del Adulto Mayor:** pueden postular hasta el 21 de abril del 2018 todos los Clubes de Adulto Mayor que tengan personalidad jurídica vigente.
- **Programa Mujeres Jefas de Hogar:** Postulaciones en el Municipio hasta el 30 de Marzo del 2018.
- **Programa de becas municipales:** pueden postular todos los estudiantes de educación superior o que ingresen a la educación superior, que vivan en la Comuna y acrediten debidamente con lo solicitado en las bases publicadas en www.chillanviejo.cl
- **Oficina de vivienda:** Postulaciones a vivienda está orientado para familias que cumplan con los requisitos solicitados por el Serviu. Actualmente se encuentran abiertas las postulaciones de:
 - **Llamado para sectores medios DS.01**, desde el 09 de abril al 20 de abril (de forma presencial) y desde el 09 de abril al 19 de abril (por internet con clave única)
 - **1º LLAMDO AÑO 2018, en condiciones espaciales DS. 49, para Construcción en Sitio Propio:** los meses de abril y junio
 - **Llamado DS.49 Condiciones especiales Construcción en Nuevos Terrenos:** los meses de abril, mayo y junio
 - **Subsidio de arriendo:** desde 01 de febrero al 16 de mayo (regular y adultos mayores)